

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

## Crédito con Garantía Estatal, CAE (postulación)

Última actualización: 21 julio, 2022

### Descripción

Permite a estudiantes acceder a financiamiento para **iniciar o continuar una carrera de pregrado** en alguna institución acreditada, que forme parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores.

El Crédito con Garantía Estatal se otorga en Unidades de Fomento (UF) con una **tasa de interés fija del 2%**, se asigna para todos los años que dure la carrera, incluye el seguro de desgravamen e invalidez (sin costo para el beneficiario) y **no requiere un aval familiar**, ni existe obligación de pago mientras dure la carrera.

Al momento de comenzar a pagarlo, puede solicitar que las [cuotas no superen el 10% de la renta](#) o [suspender el cobro si el deudor no tiene trabajo](#).

**Importante:** [revisa las preguntas frecuentes](#) y obtén más información sobre:

- La [postulación al Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#).
- La [renovación del Crédito con Garantía Estatal](#).
- [Becas, créditos y otros beneficios para acceder a la educación superior](#).

El **plazo para solicitar el Crédito CAE**, así como los otros beneficios estudiantiles del Estado para el año académico 2022, **finalizó** el 22 de marzo 2022, a las 14:00 horas.

Para el 2023, la **postulación se realizará entre octubre y noviembre de 2022**, en un plazo que el Ministerio de Educación informará oportunamente.

A partir del **Proceso de Admisión 2023**, el Sistema de Acceso a la Educación Superior utilizará una **nueva metodología de asignación de puntajes y una nueva escala para evaluar las pruebas de ingreso a la educación superior**. Por lo anterior, Comisión Ingres dará a conocer los requisitos académicos que serán exigidos para asignar el Crédito CAE 2023, en su [sitio web](#), una vez que haya sido aprobada la normativa legal correspondiente.

## ¿A quién está dirigido?

**Estudiantes con necesidades de apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera** en alguna [institución acreditada, que forme parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores](#), y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser chilenos, o extranjeros con residencia definitiva en el país.
- Pertener a un grupo familiar con condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una [institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal](#).
- No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el [Fondo Solidario de Crédito Universitario](#) y/o con este mismo crédito.
- No haber incurrido en deserción o eliminación académica, más de una vez.
- También es requisito demostrar **mérito académico**. **Para el Año Académico 2022, estos requisitos fueron:**

**Para alumnos que ingresaron a primer año en 2022:**

- **En instituto profesional o centro de formación técnica:** promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,31; o bien, un puntaje promedio igual o mayor a 475 puntos (promedio Comprensión Lectora/Matemática) en la Prueba de Transición (PDT) que se rindió en diciembre 2021; en la de enero 2021; o bien, en la última PSU, rendida en enero 2020.
- **En universidad o escuela matriz de las Fuerzas Armadas:** puntaje promedio igual o mayor a 475 puntos (promedio Comprensión Lectora/Matemática) en la Prueba de Transición (PDT) que se rindió en diciembre 2021; en la de enero 2021; o bien, en la última PSU, rendida en enero 2020.

### **Importante:**

A los alumnos y alumnas que tengan la [beca de excelencia académica](#) no se les exigirá el requisito de la Prueba de Transición, para cursar una carrera universitaria desde primer año. Tampoco será exigible a estudiantes con discapacidad visual y a los que cursaron a lo menos los últimos dos años de enseñanza media en el extranjero. En cualquiera de esos, los postulantes sí deberán acreditar un promedio mínimo de 5,31 en la educación media.

**Para alumnos y alumnas que ya están en la educación superior:**

- Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres (o el último año, en caso de carreras anuales). Si al postular, el estudiante ha concluido solo un semestre, ese porcentaje se calculará respecto del total de cursos o créditos inscritos en ese período.

**Importante:** para aceptar alumnos con este crédito, las instituciones de educación superior pueden exigir requisitos adicionales a los requeridos como mínimos por ley ([postulantes de ingreso a primer año](#), y [postulantes que ya cursan carrera](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de Acreditación Socioeconómica \(FUAS\)](#).
- [Concentración de notas de enseñanza media](#) que acredite un promedio igual o superior a 5,31: podría ser requerida por Comisión Ingresas si es que no constan las notas escolares en los registros electrónicos del Ministerio de Educación (Mineduc) o del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo.
- [Certificado de vigencia y permanencia definitiva](#) (solo para personas extranjeras).

**Importante:** para realizar el trámite en línea, debes estar registrado en el [sitio web de FUAS](#), o poseer [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se extiende por la totalidad de los años que dure la carrera.